

## DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales





## RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las catorce horas del día nueve de julio de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2018-0137, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

"identificado con el DUI número en la cual solicita: "Transcripción literal de "DOCUMENTO EN TRAMITE CON PRIORIDAD NUMERO 201806020686 DE CONSTITUCION DE HIPOTECA" Requerido para satisfacer observación hecha para la inscripción de un inmueble del cual soy donatario, la cual se pretendía hacer bajo la presentación # 201806020045 hecha el 19-04 2018".

Se ha analizado el fondo de lo solicitado por identificado con el DUI número por lo que se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez

Oficial de Información



San Salvador, 9 de julio de 2018

Señor

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2018-0137 de fecha 28 de julio del presente año, en la cual solicita lo siguiente: "Transcripción literal de "DOCUMENTO EN TRAMITE CON PRIORIDAD NUMERO 201806020686 DE CONSTITUCION DE HIPOTECA" Requerido para satisfacer observación hecha para la inscripción de un inmueble del cual soy donatario, la cual se pretendía hacer bajo la presentación # 201806020045 hecha el 19-04 2018".

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la cual nos informó lo siguiente: No podemos extender certificación literal de la presentación 201806020686 por tratarse de un documento presentado en agosto de 1979, cuando no se había implementado el microfilm ni el escaneo, ni las computadoras, por lo tanto no contamos con una imagen de él, por lo que se busco en el archivo de esta dirección y no fue encontrado el documento. En este momento solo consta en el sistema que fue presentado al número 483 T 68 de Hipotecas, por el Doctor Eugenio Martínez, notario ante quien fue otorgado a las 17 horas del día 17 de julio de 1979, por la señora Rosa Catalina de Aldana, a favor de la Corporación de Trabajadores.

Se atendió al ciudadano personalmente y se le comentó que lo más indicado era que solicitara a la Sección de notariado de la Corte Suprema de Justicia, la reposición del testimonio de hipoteca, le brindé la información necesaria para tal efecto, que obtuve del pequeño resumen del documento que tiene dicho tomo de presentación: nombre del notario:

, lugar de otorgamiento: SAN SALVADOR y fecha de otorgamiento del instrumento: 17 HORAS DEL 17 DE JULIO DE 1979, a favor de: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE INSA; y le sugerí que buscara al acreedor para que al tener repuesto el testimonio, dicha cooperativa le otorgara la cancelación; pues lo más probable era que en el Archivo respondieran que no encontraron el documento. Y que en última instancia si no encontraba al acreedor tendría que buscar abogado para pedir judicialmente la prescripción de la acción derivada de la hipoteca. Le dije que existían variadas vías legales, que no se intranquilizara pero que estuviera activo en solucionar su

situación. Le brindé mi número telefónica para cualquier otra consulta. Se fue aparentemente satisfecho con la atención que se le brindo.

En vista de todo lo anterior el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de San Salvador, no está en condiciones de extender lo solicitado por no contar con el documento original hasta que sea repuesto por presentación del interesado.

Atentamente,

Licda. Fátima Mercedes Auezo Sánchez

Oficial de Información